

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de marzo de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexo presentados a las veinte horas con cuarenta y seis minutos y veintiocho segundos del veintidós de marzo del año en curso, por **JAIME ARTURO RAMÍREZ CABELLO**, por su propio derecho, por el que promueve lo que denomina "incidente de nulidad de actuaciones".

Vistos el escrito y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, 405, 406, fracción IV, 413 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VIII y IX y 61 y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Regístrese en el Libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/49/2018-INC-I**

II. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

III. Túrnese el presente Incidente al Magistrado **Raúl Flores Bernal**, por ser el ponente en el expediente de origen.

IV. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por el actor en el presente incidente y por autorizados a los ciudadanos que precisa para los efectos que menciona.

V. Remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, y en su caso acuerde, lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN